



MAT.: DECLARA INADMISIBLE LICITACIÓN N° 852-43-L111, POR "MATERIAL DIDACTICO PARA EJECUCION DE PROYECTOS DE INNOVACION CURRICULAR EN JARDINES INFANTILES JUNJI, REGION DE LA ARAUCANIA.

RESOLUCION EXENTA N° 0157

3060

TEMUCO,

07 DIC. 2011

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N° 18.575; Ley N° 20.481 de Presupuesto del año 2011; Ley N° 19.886 y su Reglamento establecido por decreto N° 250 del 24/09/2004; los Decretos Supremos N° 1574 de 1971 y 84 del 2006; ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 26 del 4 de Febrero del 2000; N° 822 del 03 de Junio de 2004; N° 1792 del 13 de Septiembre de 2006, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1. **Que**, mediante Resolución Exenta N° 015/2862 de fecha 22 de Noviembre de 2011, se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 852-43-L111, por "MATERIAL DIDACTICO PARA EJECUCION DE PROYECTOS DE INNOVACION CURRICULAR EN JARDINES INFANTILES, JUNJI Región de la Araucanía.

2. **Que** en la presente licitación N° 852-43-L111, se presentaron 5 ofertas:

CHRISTIAN EDGARDO GARRIDO ESPERGUEL	RUT: 13.517.848-9
FRANCISCA FRITIS MATURANA	RUT: 08.536.018-3
IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA LA TRIBU LTDA.	RUT: 77.615.590-K
COMERKCIAL ANDRÉS ANKTONIO OTERO URIBE E.I.R.L.	RUT: 76.058.391-K
LAURA SUSANA NAVARRO AROSTEGUI	RUT: 08.833.435-3

3. **Que**, el oferente CHRISTIAN EDGARDO GARRIDO ESPERGUEL, queda fuera de base por no presentar la Fotocopia simple legalizada del Rut del Oferente y la Fotocopia Simple del Formulario de Iniciación de Actividades, solicitado en el punto N° 10 de las Bases Administrativas de la Licitación Pública.

4. **Que**, el oferente FRANCISCA FRITIS MATURANA, queda fuera de base por exceder el presupuesto disponible.

5. **Que**, el oferente IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA LA TRIBU LTDA., queda fuera de base por no presentar la Fotocopia Legalizada del Rut del Oferente y del Representante Legal, Certificado de Vigencia de Sociedad, solicitado en el punto N° 10 de las Bases Administrativas de la Licitación Pública.

6. **Que**, el oferente COMERCIAL ANDRÉS ANTONIO OTERO URIBE E.I.R.L. queda fuera de base por no presentar los anexos N° 1, 2,3,4 y Certificado de Vigencia de Sociedad, solicitado en el punto N° 10 de las bases Administrativas de la licitación Publica.

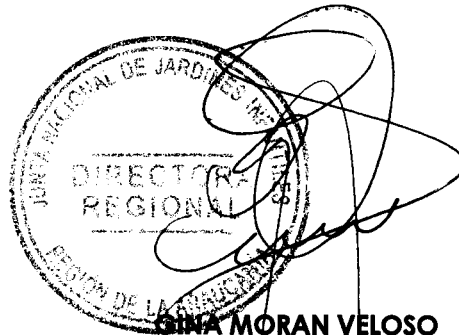
7. **Que**, el oferente LAURA SUSANA NAVARRO AROSTEGUI queda fuera de base por no presentar los anexos solicitados debidamente firmados, la Fotocopia Simple del Formulario de Iniciación de Actividades, solicitado en el punto N° 10 de las bases Administrativas de la licitación Publica.

RESUELVO:

1. **Déjese** inadmisibles licitación N° 852-43-L111, por "MATERIAL DIDACTICO PARA EJECUCION DE PROYECTOS DE INNOVACION CURRICULAR EN JARDINES INFANTILES JUNJI, Región de la Araucanía, según lo estipulado en los considerando de la presente Resolución Exenta.

2. **Autorízase**, un proceso de Trato Directo por "MATERIAL DIDACTICO PARA EJECUCION DE PROYECTOS DE INNOVACION CURRICULAR EN JARDINES INFANTILES JUNJI, Región de la Araucanía.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**GINA MORAN VELOSO
DIRECTORA REGIONAL (S) JUNJI
REGION DE LA ARAUCANÍA**


GMV/ASP/FCS/ADH/adh

DISTRIBUCIÓN:

- Subdepartamento de Recursos Financieros.
- Unidad Jurídica.
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes